

CONCURSO - OPOSICIÓN (OEP 2018-2022)

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA FASE DE CONCURSO (HOJA DE AUTOBAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN).

Es necesario que se lea detenidamente estas instrucciones antes de cumplimentar y presentar, la solicitud de admisión a la fase de concurso y la documentación que justifique los méritos alegados.

La apertura de la fase de concurso solo será para aquellas personas que hayan superado la fase de oposición y se encuentren **APTAS** en las calificaciones definitivas.

En el trámite de solicitud de admisión a la fase de concurso, que se deberá realizar exclusivamente a través de la sede electrónica del CHGUV, se encuentra incluido el autobaremo, por tanto, se deberá poner el máximo interés en la cumplimentación total y correcta del mismo, así como la presentación de toda documentación acreditativa de los méritos alegados en cada uno de los apartados.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Para la presentación de la solicitud a la fase de concurso, se deberá acceder a la **sede electrónica** del CHGUV (<https://chguv.sedelectronica.es>), en la sección de “TRÁMITES DESTACADOS”, se encontrará el trámite: “**Solicitud de admisión de méritos y documentación justificativa a la fase de concurso OEP 18-22**”.

Los méritos que se aleguen se valorarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en *el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (nº 9730 de 22.11.2023)*.

La no acreditación de los méritos conforme a estas instrucciones y a las bases, supondrá la no baremación de los mismos.

Para iniciar el trámite se deberá identificar mediante algunos de los certificados admitidos en Cl@ve (DNI-e, Certificado electrónico, Cl@ve Permanente, entre otros).

Deberá **seleccionar la convocatoria de concurso-oposición a la que presente los méritos**, la hoja de autobaremación se cumplimentará online en el propio trámite.

De conformidad con las bases específicas que rigen la convocatoria, la valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura en el anexo “Baremo de méritos aplicable a la fase de concurso” de dicha convocatoria.

Una vez cumplimentado el formulario de autobaremación de méritos (que incluirá y calculará la puntuación total de los méritos que se pretendan hacer valer), se le dirigirá al apartado “Documentación obligatoria” donde deberá aportar y adjuntar la documentación acreditativa de los méritos alegados y concretados en la hoja de autobaremación del trámite, a excepción del tiempo trabajado en el CHGUV que se realizará de oficio.

La documentación solicitada en este apartado del trámite será la señalada en relación a los apartados cumplimentados de la hoja de autobaremación por la persona aspirante.

Si se desea incorporar cualquier otra documentación adicional se podrá hacer en ese mismo apartado: “Añadir documentación adicional”.

Se deberá continuar el proceso y realizar todos los pasos hasta FIRMAR la solicitud de admisión y recibir el correspondiente acuse de recibo como que el trámite se ha firmado y registrado correctamente y obtener la correspondiente instancia firmada.